unc
Facultad de
Derecho

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

"Derecho a la Privacidad y Protección de Datos Personales"

1. Fundamentación

Bajo el acápite "Derecho a la Privacidad y Protección de Datos Personales" se profundiza una temática de gran actualidad, a medida que distintos países regulan la recopilación, captación y comercio de datos personales realizado de forma masiva a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs).

A su vez, las asignaturas Derecho Constitucional, Derecho Privado y Derecho Procesal Constitucional le aportan los conocimientos y herramientas teóricas previas, para adentrar en el análisis y estudio de la temática: el Derecho Constitución aborda la Constitución y los derechos y garantías reconocidos, dotándolos de operatividad por su fuerza normativa, base de todo el ordenamiento jurídico vigente, reconociendo expresamente el derecho a la intimidad (art. 19) y el derecho de acceso a datos personales (art. 43); por su parte, el Derecho Procesal Constitucional incluye el estudio del aspecto procedimental de las acciones de habeas data (ley 25.326); finalmente el derecho Privado establece el marco general de responsabilidad civil, de la prevención y reparación de daños.

La materia Opcional denominada "Derecho a la Privacidad y Protección de Datos Personales", resulta de actual interés por la inclusión de los nuevos derechos y garantías incorporados al texto Constitucional en la reforma de 1994. En tal sentido la jurisprudencia al respecto, "Halabi", "Padec", que se actualiza en numerosos precedentes, derivados de la convergencia de TICs, con la intervención de nuevos actores (empresas de telecomunicaciones, medios, motores de búsqueda, redes sociales), nuevas tecnologías (desde plataformas hasta sistemas de inteligencia artificial y criptomonedas) y desafíos (vigilancia, filtraciones de datos, hackeo, etc). Ello exige de una constante actualización en la problemática.

El régimen de protección de datos se encuentra en constante evolución, tanto en legislación, como en la doctrina y jurisprudencia, que por el fenómeno de las telecomunicaciones globales muchas veces requiere acudir a la aplicación de derecho extranjero en virtud de la naturaleza extra jurisdiccional de las partes en conflicto.

En el año 2023 se introdujo un nuevo proyecto de ley de protección de datos personales lo que representa una posibilidad real de cambio del régimen legal a la brevedad, acercando el reconocimiento de derechos al nivel actualmente exigido en la Unión Europea por el Reglamento General de Protección de Datos Personales. Paralelamente, el derecho a la privacidad y a la intimidad se encuentra atomizado en diversas normas, partiendo desde el artículo 19 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales, y leyes tales como la de Propiedad Intelectual, el Código Civil y Comercial, la Ley de Defensa del Consumidor, el Código Penal, Ley de Habeas

Data. Esta tutela debe integrarse según los precedentes y criterios sentados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Estos derechos a veces aparecen en conflicto con otros derechos de igual jerarquía: el derecho a la libertad de expresión, el interés público, o el derecho de acceso a la información. Ello impide adoptar un enfoque normativo único, y permite un estudio crítico de la diversidad de jurisprudencia y los debates doctrinarios, que justifican un estudio más particularizado de este fenómeno complejo.

Así se presenta el objeto de estudio como un fenómeno en constante cambio y evolución, donde la tecnología se adelanta constantemente a las previsiones legales y reglamentarias. El objeto de estudio cambia junto con el cambio tecnológico, y con los criterios que la sociedad acepta.

A través de una asignatura optativa se otorga una herramienta teórica y práctica para el alumno, en caso de optar profundizar el estudio de esta temática, complementando los 24 créditos requeridos para su formación universitaria.

Dicha formación le permitirá al alumno formarse como abogado, conocedor de las herramientas procesales actuales, necesarias y requeridas a través de un conocimiento esencial de los derechos y las garantías plasmadas en la Constitución Nacional y de reconocimiento en el orden local e internacional, los criterios jurisprudenciales rectores y de técnicas para abordar el análisis de problemáticas complejas, con normas dispersas y a veces contradictorias, lo que resultará provechoso para cualquier área del ejercicio de la abogacía. Todo ello desde un enfoque fundamentalmente práctico que ponga en evidencia la inexistencia de respuestas univocas, generando el debate y aprendizaje crítico de los distintos institutos.

2. Objetivos

Comprensión de los principios que han regido la evolución de los derechos a la intimidad y a la privacidad, y cómo a partir de estos derechos, han nacido los derechos a la publicidad, las bases de datos y han dado forma a la tutela de la protección de datos personales y la autodeterminación informativa.

Comprender las continua evolución y adaptación de los derechos a la globalización y al desarrollo de las TICs.

Adquirir conocimiento práctico de las acciones disponibles para la tutela de los derechos a la intimidad y protección de datos personales.

Desarrollar el pensamiento crítico al abordar conflictos de derechos, en constante evolución, con normativas cambiantes y contradictorias.

3. Contenidos

Contenidos de la Materia:

1. Introducción a la privacidad y protección de datos personales:
   a. Antecedentes y evolución del derecho a la privacidad
   b. Normativa Constitucional y Convencionales
   c. Regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.
   d. Principios aplicables

2. Tutela de la privacidad, intimidad y datos personales
   a. Derecho a la privacidad y a la intimidad. Contenido, Alcance
   b. El surgimiento del derecho a la publicidad y el derecho a la imagen
   c. El derecho a la autodeterminación informativa
   d. Afectación y daños a la privacidad, intimidad y autodeterminación informativa.

3. La libertad de expresión y el interés público
   a. El Derecho a la Libertad de Prensa y Libertad de Expresión. La doctrina de la Real Malicia.
   b. La libertad de expresión y el acceso a la información pública
   c. La responsabilidad de los intermediarios y motores de búsqueda.
   d. El "derecho al olvido"
   e. Protección del secreto periodístico.

4. La protección de datos personales
   a. Ley de Protección de Datos Personales y proyecto de reforma
   b. Distintos tipos de datos personales y umbrales de protección: datos sensibles, datos biométricos y tratamiento automatizado
   c. Ejercicio del Habeas Data
   d. Reglamento General de Protección de Datos (RGDP)

5. Los datos personales en los contratos
   a. Consentimiento informado. Estándares de protección
   b. Bases legales de tratamiento
   c. Transferencia internacional de datos. Cesión de datos.

6. Tutela penal
   a. Seguridad de la Información
   b. Delitos que afectan la intimidad y a la protección de datos y bases de datos

7. Actualidad y el futuro de la privacidad y protección de datos personales.
   a. Blockchain, ecosistema crypto, contratos inteligentes
   b. Monedas digitales centralizadas (CBDC)
   c. Metaverso
   d. Inteligencia Artificial: distintas aplicaciones y su regulación.

4. Metodología de enseñanza

Se afirma el aspecto metodológico de la enseñanza hace alusión a la acción misma, al dinamismo propio del proceso de acercamiento entre un sujeto que tiene la intención de aprender y el objeto de conocimiento a ser aprendido .

Las alternativas metodológicas o estrategias didácticas serán:

CLASE MAGISTRAL O EXPOSICIÓN: Con el ritmo adecuado con la exposición del profesor se intentará incorporar la información de un modo más o menos significativo, según los conocimientos previos del alumno y sus capacidades.

MÉTODO DEL CASO Y DEBATE: Se procurará recrear un ámbito de debate, enfrentando a los alumnos a situaciones reales a los fines que puedan tomar decisiones, argumentar con fundamentos sólidos, debatir sobre las consecuencias de una u otra postura, emitir juicios y buscar en la totalidad de la normativa jurídica, la soluciones de casos análogos y los principios generales, cuáles son las posibles soluciones, fomentando la participación a los fines de exponer que en la temática de estudio no hay soluciones unívocas o cristalizadoras.

ESTUDIO DE CASOS: A través del análisis de fallos de trascendencia sobre las temáticas abordadas, en la materia opcional, se abordará estudios de casos dentro de las estrategias didácticas.

FOROS: La utilización de las TICS permite espacios informales, como el aula virtual, para la comunicación, transmisión de información y discusión sobre temas de abordaje en las diversas unidades de la materia. Se incluirá en el material virtual mapas conceptuales como aporte de aprendizaje para el alumno, fallos, etc.

PANEL: Para los alumnos con posibilidades de promocionar la materia, se les asignará temas incluidos en las unidades de la materia, para analizarlos, exponerlos y defenderlo ante sus pares y profesor.

Se utilizará el aula virtual para compartir fallos de actualidad y novedades de la temática.

5. Metodología de Evaluación

Podemos definir a la evaluación como el Proceso integral, sistemático, gradual y continuo que valora la evolución de los cambios producidos en el alumno, la metodología empleada, la capacidad científica y pedagógica del educador y de todo cuanto converge en la realización del hecho educativo .

Se realizará una evaluación integral teniendo en cuenta el rendimiento del alumno, la evaluación de los profesores, institución, calidad de la enseñanza.

En tanto los criterios de evaluación serán: conocimiento; lenguaje técnico; exposición clara y relacionando temas abordados.

Se cumplirá con las evaluaciones exigidas por la organización Curricular del Plan de estudio de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con dos exámenes parciales, un examen recuperatorio y un examen final.

6. Bibliografía

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BIBLIOGRAFÍA BASICA

- CALDERÓN, Maximiliano (2020) El derecho de acceso a la información pública en la Provincia de Córdoba ley 8803. Córdoba: Advocatus.
- CARRANZA TORRES, Luis R., (2001) Hábeas data, la protección jurídica de los datos personales. Córdoba: Alveroni
- CIFUENTES, S. (1995) Derechos Personalísimos;
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída et al (2013) Libertad de prensa. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- MCCARTHY, J. THOMAS Rights of Publicity and Privacy, Westlaw (2d ed).
- PALAZZI, Pablo Andrés, (2019) Fintech Aspectos Legales. Buenos Aires: CDYT
- PALAZZI, Pablo Andrés (2019) Delitos contra la intimidad informática. Buenos Aires: CDYT.
- PALAZZI, Pablo Andrés et al (2021) Protección de Datos: doctrina y jurisprudencia. Buenos Aires: CDYT.
- PUCCINELLI, Oscar R. (2016). Juicio de Habeas Data. Buenos Aires: Hammurabi.
- PUCCINELLI, Oscar R. (2004). Protección de datos de carácter personal. Buenos Aires: Astrea.
- TOMEO, Fernando, (2010) La Protección de la Imagen y la Reputación Corporativa en la Web 2.0, Suplemente Actualidad de La Ley 2/2/2010.
- TRAVIESO, Juan Antonio (2014). Régimen Jurídico De Los Datos Personales. 1a ed. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- VENTURA, Adrian, (2009) Libertad de Expresión y Garantías, La Ley
- WARREN, Samuel D. & BRANDEIS, Louis D., (1890). The Right of Privacy, 4 Harv. L. Rev. 193 (1890).
- ZAVALA DE GONZÁLEZ, Matilde, Derecho a la intimidad

• BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ARAZI, Roland et al. (2012). "Procesos Colectivos", en Revista de Derecho Procesal. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 2012, Número Extraordinario.
- BARONE, Lorenzo (2009). Recurso Extraordinario Federal. Córdoba: Alveroni.
- BARONE, Lorenzo (2017): Los principios procesales del Amparo. Córdoba: Ed. Advocatus.
- BRÜGGE, Juan Fernando et al. (2005). "El Habeas Corpus", en Elementos de Derecho Procesal Constitucional. T. I. Córdoba: Advocatus, p.233 a 304.
- BRÜGGE, Juan Fernando y otros (Advocatus setiembre 2019) "Lecciones de Derecho Procesal Constitucional".-
- GARCÍA PULLÉS, Fernando R. (2002). Acumulación de procesos o procesos de clase. Buenos Aires: AD-Hoc.
- GALDÓS, Jorge Mario et al (2023). Daños en los entornos digitales. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2009). Compendio de Derecho Procesal Constitucional. Buenos Aires: Ed. Astrea.
- SALGADO, José María (2011). Tutela individual homogénea. Buenos Aires: Astrea.
- VERBIC, Francisco (2007). Procesos Colectivos. Buenos Aires: Astrea

- WEINGARTEN, Celia et al. (2023). La disrupción digital y sus impactos en el ser humano. Una mirada jurídica. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.

• NORMATIVA
- Constitución Nacional
- Constitución Provincial
- Ley de Habeas Corpus
- Ley de Amparo
- Ley de Habeas Data.
- Ley General del Ambiente
- Ley de Defensa del Consumidor
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba
- Ley de Amparo de la Provincia de Córdoba N°4.915 y ley n° 10249
- Acordadas de la CSJN
- Ley sobre Medidas cautelares contra el Estado

• JURISPRUDENCIA EXTRANJERA
- Ali v. Playgirl, Inc., 447 F. Supp. 723 (S.D.N.Y. 1978).
- Allen v. National Video, Inc., 610 F. Supp. 612 (S.D.N.Y. 1985);
- Atkinson v. Doherty 121 Mich. 372, 80 N.W. 285 (S. C. Mich., 1899).
- Brown Chemical Co. v. Meyer, 139 US 542 (1891);
- Campbell v. MGN Limited, [2004] UKHL 22, ¶ 55
- Cardtoons, L.C. v. Major League Baseball Players Ass'n, 95 F.3d 959, 973 (10th Cir. 1996).
- Doe v. TCI Cablevision, 110 S.W.3d 363 (Mo. 2003).
- Eastwood v. Nat'l Enquirer, Inc., 123 F.3d 1249 (9th Cir. 1997)
- Edison v. Edison Polyform Mfg. Co., 73 N.J. Eq. 136 (N. J. Ch. 1907).
- ETW Corp. v. Jireh Pub., Inc., 332 F.3d 915, 936 (6th Cir. 2003).
- Haelan Laboratories, Inc. v. Topps Chewing Gum, Inc., 202 F.2d 866 (2d Cir. 1953).
- Hanna Mfg. Co v. Hillerich & Bradsby Co., 78 F.2d 763 (C.A. 5 1935).
- Joplis Enterprises v. Allen, 765 F. Supp 349 (W.D. Wash. 1992);
- New York Times Co. v. Sullivan, 376 U.S. 254
- No Doubt v. Activision Pub., Inc., B223996 (Slip Op.) (Cal. Ct. App. Feb. 15, 2011)
- O'brien v. Pabst Sales Co. 124 F.2d 167 (C.A. 5, 1941);
- Onassis v. Christian Dior N.Y. Inc., 122 Misc. 2d 603, 472 N.Y.S.2d 254 (Sup. Ct. 1983).
- Pavesich v. New England Life Ins. Co., 122 Ga. 190, 50 S.E. 68 (Georgia 1905);
- Roberson v. Rochester Folding Box Co., 171 N.Y. 538, 561, 64 N.E. 442 (1902).
- Stephano v. News Group Publications, 64 N.Y. 2d 174, 474 N.E.2d 580 (N.Y. 1984).
- Waits v. Frito-Lay, Inc., 978 F.2d 1093 (9th Cir. 1992); Midler v. Ford Motor Co., 849 F.2d 460 (9th Cir. 1988).

- White v. Samsung Electronics America, Inc., 971 F.2d 1395 (9th Cir. 1992); rehearing en banc 989 F.2d 1512 (9th Cir 1993).
- Zacchini v. Scripps-Howard Broadcasting Co., 433 U.S. 562 (1977).

• BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA GENERAL

- BARRERA BUTELER, Guillermo (2007). Constitución de la Provincia de Córdoba. Córdoba: Advocatus.
- BERIZONCE, Roberto O. y TESHEINER, José M. R. (2012). Los procesos colectivos: Argentina y Brasil. Buenos Aires: Cáthedra Jurídica.
- CARBONE, Carlos A. (2012). Tutela Diferencial Poscautelar. Buenos Aires: Nova Tesis editorial jurídica.
- FOGLIA Roxana del Valle (2012). "Las Acciones de clase en el derecho Nacional Argentino a partir de "la Ley espía". Leading case "Halabi", en Derecho Procesal Constitucional. Bogotá, Colombia: VC Editora Ltda, p. 387 a 418.
- GELLI, María Angélica (2009). "La acción colectiva de protección de derechos individuales homogéneos y los límites al poder en el caso "Halabi". Sup. Const. 2009 (marzo), 01/01/2009, 29 - LA LEY2009-B, 565.
- GOZAINI, Osvaldo Alfredo (2006). Introducción al Derecho Procesal Constitucional., Buenos Aires: ed. Rubinzal Culzoni.
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo (2007). Sobre sentencias constitucionales y la extensión erga omnes, Suplemento del 8-8-2007 en La Ley, Revista jurídica argentina, Buenos Aires, LA LEY, 2007, volumen 2007-D.
- MORELLO Augusto M. (1996). Anticipación de la tutela. La Plata: Liberia editora Platense S.RL
- PELLEGINI GRINOVER, Ada (2004). Hacia un sistema iberoamericano de tutela de interés transindividuales, en "La tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos". México: Ed. Porrúa.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2007). Derecho Procesal Constitucional – Acción de Amparo, Tomo 3°, 5ta. Edición actualizada y ampliada. Buenos Aires: Ed. Astrea.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2006). Derecho Procesal Constitucional. Logros y obstáculos, Buenos Aires: Ed. Ad-Hoc.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2009). La creación judicial del "amparo acción de clase" como proceso constitucional. SJA 22/4/2009.

6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs). **(borrar en caso de no corresponder)**

Clase	Tema
1° clase	Introducción. Antecedentes y evolución del derecho a la privacidad. (2 hs)
2° clase	Normativa: leyes y CCyCN (2hs.)

3° clase	Derecho a la Privacidad y a la Intimidad. El derecho a la Publicidad y a la imagen. El Derecho a la autodeterminación informativa (2 hs.)
4° clase	Libertad de expresión. Real Malicia. Casos (2 hs.)
5° clase	Acceso a la Información Pública. Derecho al Olvido. Análisis Jurisprudencia (2 hs.)
6° clase	Libertad de Expresión en internet. Responsabilidad de los intermediarios. Secreto periodístico (2hs.)
7° clase	Ley de protección de datos personales. Tipos de datos. Datos biométricos (2hs.)
8° clase	Primer Parcial
9° clase	Protección de datos personales. Ejercicio del Habeas Data. Fallos (2 hs.)
10° clase	Régimen Europeo RGDP (2 hs.)
11° clase	Bases legales de tratamiento. Transferencia de datos. Políticas de Privacidad. (2 hs.)
12° clase	Tutela Penal. Delitos. (2 hs).
13° clase	Segundo Parcial
14° clase	Actualidad y futuro de la privacidad. Ecosistema "crypto", inteligencia artificial, internet de las cosas (2 hs).
15° clase	Parcial Recuperatorio

Profesor Titular
Facultad de Derecho UNC

Profesor Responsable
Facultad de Derecho UNC